

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2020/64 Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal consolidado para 2019.

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial de 18 de noviembre de 2019, de "Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2019", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

"APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CONSOLIDADO PARA 2019.

Visto el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2019, formado por el de la Corporación y el Patronato Municipal de bienestar Social. Adjuntando, las previsiones de gastos e ingresos de la empresa pública Hiserca, S.A.. Formado por el Sr. Alcalde, por importe de 7.905.034,46 € en su Estado de Ingresos y de 7.905.034,46 € en su Estado de Gastos.

El Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de esta Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	2.699.822,85
2	Impuestos indirectos	42.078,22
3	Tasas y otros ingresos	1.152.272,61
4	Transferencias corrientes	3.271.994,03
5	Ingresos patrimoniales	22.271,04
		7.188.438,75
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	4,00
7	Transferencias de capital	592.835,03
	C. ESTABILIDAD PATRIA.	7.781.277,78
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	123.756,68
	TOTAL INGRESOS	7.905.034,46

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	3.774.517,36
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.111.497,83
3	Gastos financieros	145.167,82
4	Transferencias corrientes	212.932,00
5	Fondo de contingencia	0,00
		6.244.115,01
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.357.417,45
7	Transferencias de capital	3.500,00
	C. ESTABILIDAD PTRA.	7.605.032,46
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	300.002,00
	TOTAL GASTOS	7.905.034,46

Considerando que el citado Presupuesto ha sido confeccionado conteniendo la documentación y anexos que el R.D.L. 2/2004, de 4 de marzo, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad.

Visto el informe emitido por el interventor de fondos en el que se informa favorablemente el proyecto de presupuesto.

Por todo ello, esta Comisión Informativa somete a la aprobación del Pleno el siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto para 2019, formado por el la Corporación y el Patronato Municipal de Bienestar Social para el 2019, junto con sus anexos (incluido las previsiones de gastos e ingresos de Hiserca S.A.).

Segundo.-Someterlo a información pública durante el plazo de 15 días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.-En el supuesto de no producirse reclamaciones el Presupuesto quedará definitivamente aprobado”.

PLANTILLA DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

		GRUPO	NÚMERO	CUBIERTA	VACANTE
FUNCIONARIOS DE CARRERA					
HABILITACIÓN NACIONAL					
	Secretaría	A1	1		1
	Intervención	A1	1		1
	Tesorería	A1	1		1

		GRUPO	NÚMERO	CUBIERTA	VACANTE
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TÉCNICOS					
	TAG	A1	3	1	2
	Informático	C1	1		1
ADMINISTRATIVO					
	Administrativo	C1	7	5	2
AUX. ADMINISTRATIVO					
	Auxiliar administrativo	C2	7	5	2
SUBALTERNOS					
	Ordenanza	E	2	1	1
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
TÉCNICOS					
	Arquitecto	A1	1		1
	Arquitecto Técnico	A1	2	1	1
	Delineante	C1	1	1	
SERVICIOS ESPECIALES					
	Jefe de Policía	C1	1	1	
	Policía Local	C1	11	11	
	Policía 2ª actividad	C1	3	3	
PERSONAL DE OFICIOS					
	Operario de alumbrado	C1	1	1	
	Operario de agua	C1	1	1	
PERSONAL LABORAL					
	Encargado de obras	C1	1		1
	Jefe de barrenderos	C2	1		1
	Barrendero	E	2		2
	Sepulturero	E	1		1
	Oficial Oficios varios	C2	3	1	2
	Jefe jardinería	C2	1	1	
	Jardinero	E	3		3
	Electricista	E	1	1	
	Limpiador	E	10	9	1
	Asesor Jurídico CIM	A1	1	1	
	Informador CIM	A2	1	1	
	Coordinador Cultura	C1	1	1	
	Cuidador/Monitor Inst. Deportivas	C2	2	2	
	Dinamizador Tiempo Libre	C1	1	1	
	Aux. Informático	C2	1	1	
	Socorrista/Manten	C1	3	3	
	Taquillera	E	1	1	
	Cuidador recinto	E	1	1	
	Coordinador Turismo	C1	1		1
PERSONAL SUJETO A PROGRAMAS					
	Psicóloga CIM	A1	1	1	
	Informático Guadalinfo	C1	1	1	
	Informático Telecentro	C1	1	1	
	Directora escuela infantil	A2	1	1	
	Monitoras escuela infantil	C1	9	9	
	Aux. Cocina / Limpiadora	C2	3	3	

Contra la presente aprobación definitiva del Presupuesto General y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cazorla, a 08 de enero de 2020.- El Alcalde, ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.